

DECLARACIÓN DE TOLEDO

DECLARACIÓN DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL PARA LA DEFENSA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA (AIDLR) ANTE LOS CRECIENTES DESAFÍOS A LA LIBERTAD DE CONCIENCIA, CREENCIA Y RELIGIÓN

Considerando que:

El mundo enfrenta desafíos existenciales que requieren transformaciones profundas para garantizar la promoción y protección de todos los derechos humanos, incluida la libertad de religión y de creencia (LRC), constatamos con consternación el debilitamiento del derecho internacional y de los compromisos multilaterales, el auge mutuamente agravante del nacionalismo religioso extremo, del secularismo agresivo y de la creciente politización de la religión. Las nuevas tecnologías, especialmente la inteligencia artificial, las herramientas de perfilado y la vigilancia en línea, profundizan la discriminación y restringen las libertades. Al mismo tiempo, los conflictos armados, la agitación social, la migración masiva y los desplazamientos debidos al cambio climático avivan las tensiones, deterioran las relaciones entre los pueblos y las comunidades, y con frecuencia conducen a violaciones de la libertad de religión y de creencia.

La Asociación Internacional para la Defensa de la Libertad Religiosa (AIDLR), fundada en 1946 por Jean Nussbaum, ha estado siempre comprometida con la defensa de la dignidad de la persona humana y de la libertad religiosa como fundamento de la paz mundial, mediante la libertad y la justicia hacia los individuos y las comunidades. Basándose en su Declaración de Principios e impulsada por la Declaración Universal de Derechos Humanos, en particular sus artículos 18 y 19, la AIDLR reafirma su misión y su responsabilidad de actuar en defensa de la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión, de creencia, de opinión y de expresión.

Considerando el aumento alarmante de la intolerancia, la discriminación, la persecución y la manipulación de la religión como instrumento de opresión en las esferas pública y política, poniendo en peligro la paz, la coexistencia y la implementación universal de los derechos humanos, la AIDLR hace un llamamiento a las organizaciones internacionales, los actores estatales y los agentes de la sociedad civil a un compromiso intensificado y una acción concertada, a través de las siguientes disposiciones:

DOCE PUNTOS DE ACCIÓN

1. Reconocer el principio de la dignidad humana como fundamento de todos los derechos humanos, incluida la libertad de conciencia, de creencia y de religión.
2. Afirmar los principios de la libertad de religión o de creencia (LRC) como centrales en el sistema internacional de derechos humanos y en la construcción de sociedades libres, justas y pacíficas.

3. Salvaguardar la libertad de conciencia, de creencia, de religión y de expresión como derechos inviolables e indivisibles, indispensables para la preservación efectiva de los derechos humanos.
4. Reforzar el compromiso con el derecho internacional, instando a los Estados y las instituciones a respetar los documentos fundacionales, en particular los artículos 18 y 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.
5. Promover un enfoque multilateralista, respaldando la función y la autoridad de las instituciones internacionales en la defensa de la paz, la seguridad y los derechos humanos, y oponiéndose a las acciones unilaterales que debilitan la protección de las libertades.
6. Prevenir, condenar y reaccionar contra toda forma de discriminación, persecución, intolerancia y violencia por motivos de religión o de creencia, dondequiera que se produzca.
7. Instar a los movimientos de diálogo interreligioso a privilegiar y potenciar la libertad de conciencia, de creencia y de religión como garantía del respeto a la libertad de elección de cada individuo de adoptar, cambiar, abandonar o mantener su religión o creencia, constituyendo así la base de un diálogo y una cooperación auténticos.
8. Reafirmar y fortalecer la separación entre el Estado y la religión, inscribiéndola en la ley, afirmándola con la palabra y asegurándola con los hechos, como salvaguarda intrínseca de la libertad individual y de las instituciones democráticas.
9. Elevar la conciencia e inspirar la acción contra la instrumentalización de las religiones, las creencias o sus seguidores que incite al odio y la violencia, por ejemplo con fines de justificación de regímenes, beneficios políticos u objetivos electorales.
10. Contrarrestar los peligros del exclusivismo religioso, el etnicismo y el nacionalismo sobre los derechos de ciudadanía, en tanto estos fenómenos ponen en peligro la libertad individual, socavan el pluralismo, alimentan la exclusión y amenazan los derechos de las minorías.
11. Garantizar que el desarrollo y despliegue de la inteligencia artificial respeten los valores de la libertad de religión o de creencia, evitando tecnologías o sistemas que discriminen, espíen, manipulen la libertad de pensamiento y de creencia, difundan discursos de odio o vulneren los derechos individuales y comunitarios.
12. Promover la educación, el aprendizaje entre pares, el pensamiento crítico y una cultura de beneficencia como vías para apoyar la libertad, la paz y la seguridad, construyendo atmósferas de respeto mutuo y solidaridad social.

Siguiendo a nuestro fundador, Jean Nussbaum, reafirmamos y sostenemos:

«No defendemos intereses. Defendemos principios.»